



Decreto 4013/2017, de 21 de diciembre, sobre la concesión premios y ayudas a los grupos participantes en el XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017.

Por Decreto de la Alcaldía 1563/2017, de 22 de mayo, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del certamen XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de fecha 7 de junio de 2017.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, de fecha 21 de junio de 2017.

De acuerdo con el veredicto del jurado del citado certamen, nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2918/17, de 14 de septiembre de 2017, se emite informe del gestor Cultural, elevando a la concejalía de Cultura la concesión de los premios y ayudas a las compañías participantes en el XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017, estipulados en la base 16 de la convocatoria, todo ello, de acuerdo con la deliberación del jurado.

De conformidad con dicho informe, por la concejala de Cultura se emite propuesta para el pago de los premios y ayudas a las compañías participantes en el XXXV Concurs de Teatre, 2017, cuyo importe total asciende a 13.000 euros, que tiene el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	GRUPO	DETALLE DE PREMIOS OBTENIDOS	AYUDAS	TOTAL A PERCEBIR EN CONCEPTO DE PREMIOS Y AYUDAS
ASSOCIACIÓ CULTURAL I ESPORTIVA FALLA PASSEIG DR. ALEMANY-MERCAT I ADJACENTS	G-46843223	PASSEIG TEATRE	Accésit: 1.000 euros		1.000 euros
ASSOCIACIÓ LLETRAFERITS COMEDIANTS	G-98379357	LLETRAFERITS & COMEDIANTS		500 euros	500 euros
ASSOCIACIÓ CULTURAL	G-98907181	L'ALQUERIA -TEATRE		500 euros	500 euros



L'ALQUERIA- TEATRE					
UNIVERSIDAD DE ALICANTE. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	Q-0332001G	TEATRE UNIVERSITA RI D'ALACANT		500 euros	500 euros
ASOCIACIÓN ZORONGO- TEATRO	G-98409337	ZORONGO- TEATRE		500 euros	500 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL PLA I REVÉS	G-031266 04	PLA I REVÉS	Premi "Maties Ruiz" 1.000 euros		1.000 euros
ASSOCIACIÓ ELS UBÚS	G-12975934	ELS UBÚS	2º premio 2.000 euros Premio "Nemesio Batres" 1.000 euros		3.000 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL ANTARA- TEATRE	G46813713	ESCOLA MUNICIPAL DE TEATRE DE SILLA	1r Premio 3.000 euros		3.000 euros
ASSOCIACIÓ MARABÚ TEATRE CIA	G-97818918	MARABÚ- TEATRE		500 euros	500 euros
ASSOCIACIÓ DE TEATRE PÀNIC ESCÈNIC	G-98650187	PÀNIC ESCÈNIC	3r Premio 1.500 euros		1.500 euros

El pago de los premios y ayudas estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3340.481 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, para hacer frente al pago de las ayudas y premios citados,



cuyo importe total asciende a 13.000 euros (Nº operación A: 220170010374), en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1563/2017, de 22 de mayo de 2017.

Las bases reguladoras del certamen *XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017*.

Con carácter general, los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además el pago de los mismos estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2016, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Vistos los informes del gestor Cultural y del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**



PRIMERO. Proceder a la disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de 13.000 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3340.481 del Presupuesto Municipal para 2017 (A: 220170010374), para el pago de los premios y ayudas a las compañías participantes en el XXXV Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2017, y que tiene el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	GRUPO	DETALLE DE PREMIOS OBTENIDOS	AYUDAS	TOTAL A PERCEBIR EN CONCEPTO DE PREMIOS Y AYUDAS
ASSOCIACIÓ CULTURAL I ESPORTIVA FALLA PASSEIG DR. ALEMANY-MERCAT I ADJACENTS	G-46843223	PASSEIG TEATRE	Accésit: 1.000 euros		1.000 euros
ASSOCIACIÓ LLETRAFERITS COMEDIANTS	G-98379357	LLETRAFERITS & COMEDIANTS		500 euros	500 euros
ASSOCIACIÓ CULTURAL L'ALQUERIA-TEATRE	G-98907181	L'ALQUERIA-TEATRE		500 euros	500 euros
UNIVERSIDAD DE ALICANTE. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	Q-0332001G	TEATRE UNIVERSITARI D'ALACANT		500 euros	500 euros
ASOCIACIÓN ZORONGO-TEATRO	G-98409337	ZORONGO-TEATRE		500 euros	500 euros



ASOCIACIÓN CULTURAL PLA I REVÉS	G-031266 04	PLA I REVÉS	Premi "Maties Ruiz" 1.000 euros		1.000 euros
ASSOCIACIÓ ELS UBÚS	G-12975934	ELS UBÚS	2º premio 2.000 euros Premio "Nemesio Batres" 1.000 euros		3.000 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL ANTARA-TEATRE	G46813713	ESCOLA MUNICIPAL DE TEATRE DE SILLA	1r Premio 3.000 euros		3.000 euros
ASSOCIACIÓ MARABÚ TEATRE CIA	G-97818918	MARABÚ-TEATRE		500 euros	500 euros
ASSOCIACIÓ DE TEATRE PÀNIC ESCÈNIC	G-98650187	PÀNIC ESCÈNIC	3r Premio 1.500 euros		1.500 euros

Dichos pagos estarán sujetos, en su caso, a la legislación fiscal aplicable.

CUARTO.-Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal.

Mislata, 21 de diciembre de 2017
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,
EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella

El original ha sido efectivamente firmado.